

DIARIO

DE PALMA



del martes 16 de

marzo de 1813.

*San Abraham hermitaño, y Santa Madrona.*

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓSP.
7 de la mañana.	5½ grad.	28 p.	1 N. nubes.
12 del dia.	6 grad.	28 p.	1 1 S. nubecillas.
5 de la tarde.	6 grad.	28 p.	1 0 1 N. O. sereno.

ESPAÑA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

*Circulares del Consejo de Estado.*

PRIMERA.

Encargado el consejo de Estado por la constitucion política de la monarquía de proponer á la Regencia de las Españas los sujetos que deben ser presentados á las prebendas de las catedrales y demas iglesias de la península y ultramar, seria responsable á la nacion si no procurase desempeñar esta distinguida confianza del soberano Congreso, prefiriendo en sus propuestas á los eclesiásticos, que ademas de estar dotados del celo, virtud é inteligencia propia de su ministerio, hayan dado en estas circunstancias pruebas positivas de su fidelidad, patriotismo, generoso desprendimiento, y decidido amor á la justa causa.

Con este objeto ha acordado que V. tomando las noticias é informes reservados que estime oportunos, manifieste ó proponga

los eclesiásticos beneméritos existentes en esa diócesis, que por concurrir en sus personas tan útiles y loables circunstancias se hayan distinguido y hecho acreedores á la confianza pública, y obtener prebendas y beneficios eclesiásticos en su caso.

Espera el consejo, que persuadido V. de lo que se interesa la religion y el estado en la eleccion de sugetos para estos destinos, procederá en su informe sin disimulo ni contemplaciones; en el concepto de que quanto V. exponga se mantendrá siempre en esta secretaría con la reserva que corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Cádiz de octubre de 1813.

SEGUNDA.

Encargado el consejo de Estado por la constitucion política de la monarquía de proponer á la Regencia de las Españas los sugetos que deban ser elegidos para servir las plazas de magistrados y jueces de primera instancia, seria responsable á la nacion si no procurase desempeñar esta alta confianza del soderano Congreso nacional, prefiriendo en sus propuestas á los ciudadanos que, ademas de la virtud, mérito é inteligencia precisas para llenar sus obligaciones, hayan dado en estas circunstancias pruebas positivas de su patriotismo, y decidido amor á la justa causa.

Con este objeto ha acordado que V. S., tomando en caso necesario los informes reservados que estime oportunos, diga lo que se le ofrezca y parezca sobre el mérito, inteligencia, patriotismo y demas prendas que concurren en los sugetos que expresa la lista adjunta.

Espera el consejo, que persuadido V. S. de los perjuicios ó beneficios que pueden originarse á la causa pública en la eleccion de sugetos para unos cargos de tanta trascendencia, procederá en este informe sin disimulo ni contemplaciones; en el supuesto de que quanto V. S. exponga se mantendrá siempre en esta secretaría con la reserva que corresponde.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz de octubre de 1812.

(Gazeta de la Regencia núm. 164.)

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Redactor: En la gazeta de la Regencia núm. 164 he visto dos circulares del consejo de Estado, ó fórmulas de oficio, que deben dirigirse á quien S. A. guste, para que tomando en

caso necesario los informes reservados , que estime oportunos , diga lo que se le ofrezca , y parezca sobre el mérito , inteligencia , patriotismo y demas prendas que concurren en los pretendientes , cuya lista se le remite , en el supuesto de que quanto exponga se mantendrá siempre en la secretaría con la reserva que corresponde. — He aquí , señor Redactor , una cosa que choca abiertamente con la sana razon , y actuales circunstancias ; ¡ quando acabaremos de proscribir los misterios (1) que tan ominosos han sido al género humano ! En hora buena , si se quiere , que se tomen acerca del pretendiente quantas indicaciones parezcan conducentes con el posible sigilo ; Fatal sigilo ! Pero ¿ á que vendrá el mantenerlas reservadas ? ¿ qué otra cosa podrá ser el resultado que poner al frente de los negocios personas ineptas , y mal vistas , quando no sea mas , ó privar al benemérito de un destino que le corresponde ? ¿ quién me asegura que el informante sea tan imparcial , tan justo , y tan cauto en sus medidas , que no pueda temerse el engaño , la equivocacion , ó la calumnia ? ¿ quién me asegura que la persona , ó personas de que se valga , no tendrá interes de exaltar al consultado por espíritu de partido , conformidad , ú oposicion de ideas , resentimientos particuiars , ocultas conexiones &c. ? Y si esto se verificase , como es muy factible , ¿ qué remedio queda al calumniado para deshacer los vicios del informe ? ¿ qué remedio para que el gobierno se penetre del que conviene ó no poner al frente de los negocios ? ¿ No es asi como se ha portado el tiránico anterior para colocar a los que se prostituian é incensaban al infame Godoy , y sus hechuras ?.... El infeliz que no hubiese acertado á complacer al informante , se veria privado , sin remision , de ocupar el puesto á que sus méritos le habian hecho acreedor ; por que la reserva con que ha de permanecer el informe en la secretaría no le dexa ver quien le hiere , y porque le hiere ; de suerte que sin poderse defender viene á ser condenado á vivir en la obscuridad el que podria ser las delicias de su patria. Si esto es el medio de conseguir el acierto , puede decirlo la experiencia de lo que ya se observa , y de lo pasado. Por otra parte en las actuales circunstancias no puede darse una providencia mas perjudicial. Nuestra desgracia nos ha puesto en la necesidad de reconocer dos partidos opuestos entre sí diametralmente , amigos , y enemigos de las saludables y preciosas reformas : *liberales y ser-*

---

(1) No se entiendan los de nuestra santa Religion.

viles. Las autoridades de las provincias á quienes regularmente se dirigirán los oficios ó circulares ¿á qual de los dos pertenecen? á ninguno, no puedo entenderlo. Y si, como es regular, están decididos los aspirantes, serán indispensablemente sacrificados á este, ó aquel, segun sea el que domine al informante: y ¿qual es el resultado? Poner al pueblo en directa oposicion con los xefes superiores, y subalternos; y de aqui la convulsion del Estado, la anarquía, y la ruina de la patria. Por el contrario, publicados los informes de los pretendientes; quanta luz para que los pueblos puedan señalar su conformidad, ó repugnancia con ellos! Los calumniados desharian la calumnia, los informantes caminarian con el pulso y tino que corresponde, y el gobierno no se veria sobrecargado de ridículas pretensiones; pues los ineptos y criminales ahogarian sus proyectos al ver que sus verdaderos ó falsos méritos habian de ser calificados por un exámen público. Repito, Señor Redactor, he quedado asombrado al ver las dichas circulares; y al momento y de tropel, se me ocurrieron estas y otras varias reflexiones que por ahora omito. Si Vmd. las encontrase dignas de su periódico, podrá insertarlas con lo que me repito S. S. S. = M. S. N.

(Redactor general núm. 591 de 23 de enero de 1813.  
Sirva esto de consuelo al Sr. Sandino y de remordimiento al Sr. Mar. y sus compañeros.

---

## NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

En esta oficina de Brusi y en la librería de la plaza de la Constitucion se vende la nueva lista con la nota de los precios corrientes de esta plaza; y en las mismas oficinas se venden tambien las mismas listas sin la nota dicha, ó en blanco.

*Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.*

De Blanes el patron Joseph Capella laud S. Bonosio con maderá. = Pedro Roca bergantin Frasquita, de Mahon con 5 pasajeros y corcho. = Joseph Alou laud el Carmen, de Idem con 2 pasajeros, trigo y frijoles. = Gatelo Buya, ingles, xabeque Esperanza, de Idem con garbanzos, habas y arroz. = Joaquin Adam laud Sto. Christo, de Salou con géneros. = Pedro Moll y Joseph Galoto, de Arenys con vino, papel y 4 pasajeros.

MALLORCA:

En la imprenta de Brusi, costa den Brós, núm. 2.